

**CONSTANCIA.** 24 de julio de 2020. Se deja en el sentido de informar que por motivos de salubridad pública con ocasión de la pandemia COVID-19 declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20- 11517 de 2020 dispuso la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo de la presente anualidad, medida que se mantuvo vigente hasta el 30 de junio de este año, lapso durante el cual se establecieron excepciones a la suspensión de términos contenidas en los Acuerdos PCSJA20- 11518, PCSJA20- 11519, PCSJA20- 11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20- 11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532, PCSJA20- 11546, PCSJA20- 11549, PCSJA20- 11556, en las que no se incluyó el presente tramite. La suspensión de términos se levantó a partir del 1 de julio 2020 mediante el Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de la presente anualidad.

A Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la comunicación anterior recibida de la Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional el 29 de abril de 2020, estando suspendidos los términos judiciales. Proceso Divorcio Rad. 2020-00049.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

Manizales, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00049-00 (Divorcio)

**ASUNTO**

Conforme lo expresado y vista la constancia anterior, se DISPONE INFORMAR:

Que en respuesta al oficio 152 emanado de éste Despacho, el Grupo de Nomina de la Policía Nacional en comunicado 549763 del 2020-03-09, expresa que el señor MAURICIO TABARES DELGADO ostenta la calidad de afiliado a esa Caja y devenga asignación mensual de retiro de lo cual se aplican los descuentos del ley del 5% y dos mesadas adicionales canceladas en los meses de junio y noviembre de cada año. Por lo que indica

que el valor de la asignación mensual de retiro devengado por el señor MAURICIO TABARES DELGADO a la fecha correspondiente a \$ 2.515.283 valor al que se le aplican descuentos de ley del 1% por 25.153 y de 4% \$100.611. Viene junto al desprendible de pago.

Es de advertir, que el memorial aludido será enviado por correo electrónico a los interesados, por la naturaleza de la información.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>** En todos los casos enviar el memorial identificando la clase y número del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**PAOLA JANETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> El auto anterior se notifica en el Estado No. 066 el 29 de julio de 2020.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> <b>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</b> Secretaria</p>
---